

20/03/2025

Y EN MARZO... VARIABLE

UNILATERALMENTE

En los últimos tiempos, ABANCA ha decidido aplicar la UNILATERALIDAD en aquellas medidas que afectan a la plantilla y que por Ley no está obligada a negociar con la Representación Legal de las personas trabajadoras.

Desde **UGT** hemos hecho saber a la Dirección de ABANCA que cuanto menos, es una decisión muy poco inteligente y que, dado el conocimiento que tenemos de las inquietudes de la plantilla, es un error excluarnos de la toma de decisiones de cualquier tipo de medidas. El tiempo les hará entender lo que ahora se niegan a ver.

Durante el mes de Marzo se están llevando a cabo las tan ansiadas evaluaciones de desempeño que traerán consigo el abono del variable. Ese sistema de retribución tan ambiguo y a su vez tan discriminatorio. Llevamos 2 ejercicios donde se han incrementado UNILATERALMENTE los importes. Gratificar de manera desigual a la plantilla, aumentando las diferencias entre los diferentes perfiles no contribuye a una buena labor de equipo.

RECORDEMOS QUE LA **RETRIBUCIÓN VARIABLE**:

- NO está acordada con la representación de la plantilla: ni los importes ni los interruptores.
- NO es un cobro que reciba el 100% de la plantilla.
- ES SUBJETIVA, la parte cualitativa es a criterio de la Dirección.
- NO es salario pensionable.
- El Consejo de Administración decide si se cobra o no, y puede reducir o anular completamente el devengo de cualquier cantidad derivada del SRV.
- Aún con los incrementos para 2024 su importe sigue siendo de los más bajos del Sector.

Desde UGT solicitamos que se incremente el suelo real a **TODA LA PLANTILLA**

UGT ha sido siempre contraria a este tipo de medidas y así lo hemos manifestado. Reclamamos medidas salariales de calidad y para toda la plantilla.

Lo que no vamos a hacer (y menos siendo sindicato mayoritario en ABANCA) es rendirnos en el intento, y por eso hemos trasladado a la empresa una serie de medidas que nos reclama la plantilla, y que entendemos que no son ningún disparate.

UGT ha solicitado a la empresa:

- Pago de SRV a la plantilla de Targobank SSCC, colectivo que en su entidad no disponía de retribución variable. Se pagará la parte correspondiente al 2º semestre del bonus target asociado a cada puesto.
- Que no se tenga en cuenta el mínimo de 3 meses de antigüedad en la entidad para tener derecho a su abono. El personal incorporado a partir del 01 de Octubre no debe ser excluido del cobro (no se hace equipo excluyendo de salida a una parte de la plantilla)
- Que no se aplique reducción alguna en la parte cuantitativa del SRV por el tiempo de baja por enfermedad si se ha conseguido un logro del 100%
- Negociar con la RLT las condiciones de las figuras especializadas no recogidas en el acuerdo de Clasificación de Oficinas.
- Aplicar mejoras en la cartera viva de préstamos fijos a la plantilla.
- Mantener las mismas horas al año por formación a la plantilla.
- Nuestra firme postura en contra de cambio de horario comercial.

En **UGT** lo tenemos claro: **NO A LA UNILATERALIDAD**

Las delegadas y delegados de UGT estamos a vuestra disposición buscando permanentemente mejorar las condiciones en ABANCA.

AFÍLIATE: ugtabanca@fesmcugt.org